

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **219** - MAGAP

Proceso de Contratación No. SIE-MAGAP-09-2013

“ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA HD”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de proyecto, para que bajo su responsabilidad a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el Anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone:
“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico,

WCB

P

las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”;

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, con informe de Presupuesto suscrito por el Sr. Pablo Chimbo, Analista Informático de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información del MAGAP, se manifiesta: *“En base al análisis de las especificaciones técnicas y características de los sistemas de Video Conferencia HD para el MAGAP, que en el cuadro anterior se detalla, se ha podido determinar que el presupuesto referencial es de ciento ochenta mil dólares, más impuestos de Ley. El código del Proceso de Contratación es el No. 47211, Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.”*

Que, mediante No. MAGAP-CGAF-2013-3284-M, de 27 de marzo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-000-003-840107-0000-001-0000-0000, Denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, según certificación No. 373 por el valor de ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 182.000,00).

Que, en Resumen Ejecutivo suscrito por el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema General del Sistema de Información Nacional y el Ing. Diego Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, señala como justificativo de la contratación: *“La videoconferencia es un sistema de comunicación que permite mantener reuniones colectivas entre varias personas que se encuentran en lugares distantes. Esta comunicación se realiza en tiempo real, vía telefónica y se transmite tanto la imagen como el sonido, en ambos sentidos. Los interlocutores se ven y se hablan como si estuvieran en la misma sala de reuniones, a la vez que se pueden intercambiar datos, fax, información gráfica y documental, video, diapositivas etc, con lo expuesto y en razón de la distancia que existe entre las máximas autoridades y sus subalternos, se ha analizado la adquisición de un sistema propio para el MAGAP de video conferencia, el cual permite tener una comunicación en tiempo real entre las autoridades, así como la implementación de plataformas educativas con los sectores productivos agrícolas, ganaderos, acuicultura y pesca del país”*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0222-M de 04 de abril de 2013 el Mat. Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional remitido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, manifiesta: *“Solicito a usted, ordenar a quien corresponda, se de inicio al proceso de subasta inversa en compras públicas, para la adquisición de un Sistema de Video Conferencia HD...”*

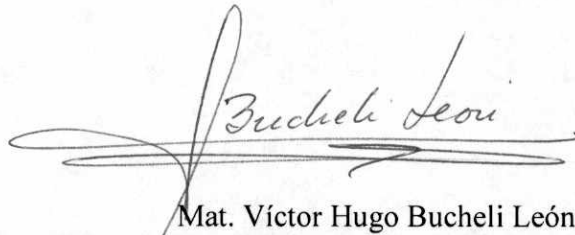
En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 056 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de

Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso precontractual de Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto la: "Adquisición de nuevo Sistema de Video Conferencia HD" con un presupuesto referencial de ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 182.000,00) sin incluir IVA.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos precontractuales y disponer la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec el inicio de este proceso de subasta inversa conjuntamente con la convocatoria y los pliegos.
- Art. 3.-** Conformar la Comisión Técnica que tendrá la responsabilidad de absolver todas la preguntas, y formulará las aclaraciones necesarias de ser el caso, evaluar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, la calificación y habilitación a los proveedores para el proceso de puja, y la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponiendo su integración de la siguiente forma:
- Sr. Hugo Cajiao, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá
 - Sr. Álvaro Fiallos, delegado del titular del área requirente
 - Sr. Pablo Chimbo, profesional a fin al objeto de la contratación.
- Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **06 MAY 2013**



Mat. Víctor Hugo Bucheli León
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**